



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0531-R-2016

Huancayo, 08 JUN 2016

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 0004-2016-P-CAFAE/UNCP del 23 de mayo de 2016 a través del cual el Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, solicita emisión de resolución declarando constituido el CAFAE.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 097-82-PCM, el Presidente de la República Decreta: Artículo 1° El período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años, quedando modificado en este sentido el Art. 6° del D.S. N° 006-75-PM/INAP del 24 de octubre de 1975;

**Que**, el Art. 6° del D.S. N° 006-75-PM /INAP, precisa que, en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo"; ... Todos los miembros del Comité desempeñarán sus funciones ad honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financieros con cargo al Fondo, salvo los que se otorguen en forma general, señalado en el Reglamento de CAFAE;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1° **CONSTITUIR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, 2016 – 2017
- 2° **RATIFICAR** la Resolución N° 0438-R-2016 la misma que designa el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, 2016 – 2017, quedando como sigue:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
a)	<b>Dr. Florencio Quiñones Peinado</b> Docente – Facultad – Ciencias de la Administración	Presidente	20085759
b)	<b>Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano</b> Director - Oficina General de Personal	Secretario	19911311
c)	<b>CPC Eucario Jesús Gutiérrez Porras</b> Jefe de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera	Tesorero	19861560
d)	<b>Mg. Oswaldo Jesús Mariño Alfaro</b> Representante titular de los Docentes	Miembro	20009861
e)	<b>Mg. Pedro Zoilo Morales del Pozo</b> Representante titular de los Docentes	Miembro	19993779
f)	<b>Lic. Artemio Esmil Huarachi Coila</b> Representante suplente de los Docentes	Miembro	01261602
g)	<b>Dra. Juana María Mendoza Sánchez</b> Representante suplente de los Docentes	Miembro	19839078
h)	<b>TAP Rolly William Chávez Tumialán</b> Representante titular de los trabajadores administrativos	Miembro	20020364
i)	<b>TAP Noemí Cárdenas García</b> Representante suplente de los trabajadores administrativos	Miembro	19813003





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0531-R-2016

- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
**RECTOR**

cc. Rectorado / VRAC /DGA/OCI/Asesoría Legal / Of. Gral. de Personal / Oficina General de Planificación / Of. de Tesorería / Of. Escalafón Universitario (09) /Of. de Presupuesto/Interesados (09) / Archivo./jmq